

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6833816

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200023

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que ~~ESTAMOS TOTALMENTE ENTRAMOS~~ en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jorgelina BURGOS FERREIRA RUN: 25.033.726-4
2. Don Jose Ilder GIRALDO VILLEGRAS RUN: 25.034.780-4
3. Don Destin LOUIS RUN: 25.033.856-2
4. Doña Yolanda MUÑOZ VERGARA RUN: 24.223.723-4
5. Don Willivan Michel LLAPAPASCA MAURICIO RUN: 25.014.247-1
6. Don Maycol Jeanpier LLAPAPASCA GUEVARA RUN: 25.054.755-2
7. Don Diego Steven LLAPAPASCA GUEVARA RUN: 25.054.736-6
8. Doña Nancy Raquel SIGUENZA LUJAN RUN: 24.739.137-1
9. Doña Zurely ROBAYO LARGO RUN: 24.426.822-6
10. Don Alvaro YATE QUILINDO RUN: 25.054.628-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN